

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL N° 4 AL CONTRATO No 202200290

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 de 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024
ALIADO PROVEEDOR	GIRALTECH S.A.S.
NIT:	901-100-956-3
CONTRATO No:	202200290
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Suministro de mantenimiento correctivo, preventivo y de actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al Interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-MANTENIMIENTO"</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre del 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$62.166.000) AU INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.
LIQUIDACION PARCIAL	El 15 de febrero de 2023 se liquidó parcialmente el contrato y en virtud de ello se liberaron recursos por TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$30.000.000). AU INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (02) de Mayo de 2023. Adicionar recursos por SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L.(\$7.633.600) AU INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. Adicionar recursos por CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/L.(\$150.486.402) AU INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de Marzo de 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOS PESOS M.L. (\$190.286.002) AU INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202200290, cuyo objeto es *"Suministro de mantenimiento correctivo, preventivo y de actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al Interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-MANTENIMIENTO"*. Previa las siguientes:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”*, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 y por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814). Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 9 para el Mantenimiento Sistema contra Incendios.
- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-70, el 13 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el proveedor GIRALTECH S.A.S, el Contrato No. 202200290, cuyo objeto es *“Suministro de mantenimiento correctivo, preventivo y de actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – MANTENIMIENTO”*, por valor de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$62.166.000) AU INCLUIDO y plazo hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- C. El 25 de octubre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el Contrato No. 202200290.
- D. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución entre componentes.
- E. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor GIRALTECH S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200290 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- F. El 15 de febrero de 2023 se liquidó parcialmente el contrato y en virtud de ello se liberó recursos por TREINTA MILLONES DE PÉSOS (\$30.000.000), por lo que el saldo final del contrato es por TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$32.166.000) AU INCLUIDO.
- G. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023, redistribuir recursos entre componentes y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$489.011.733) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- H. El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y GIRALTECH S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200290 para ampliar su plazo de ejecución hasta el dos (2) de mayo de 2023 y adicionar recursos por SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$7.633.600) AU incluido.
- I. El 26 de Abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y recursos por CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- J. El 02 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y GIRALTECH S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202200290 para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y adicionar recursos por **CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$150.486.402).**
- K. El 01 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.
- L. El contrato No. 202200290 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200290	\$62.166.000	\$0	26/10/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022
202200290-1	\$ 0	\$ 0	01/01/2023	28/02/2023	4600095489 de 2022
202200290-2	\$7.633.600	\$2.647.600	01/03/2023	02/05/2023	4600095489 de 2022
202200290-3	\$150.486.402	\$98.958.402	02/05/2023	31/12/2023	4600097944 de 2023

NOTA: El saldo con el que cuenta el Contrato será utilizado para pagar los servicios del mes de diciembre y garantizar la prestación del servicio hasta el mes de marzo.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

M. Las *garantías* que amparan el Contrato No. 202200290, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad. De conformidad con la vigencia de las garantías que amparan el Contrato No.202200290, es obligación del contratista modificar las coberturas de la Póliza Única de Cumplimiento, una vez se formalicen la presente modificación.

MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el contrato No.202200290 se encuentra vigente.

La presente modificación fue aprobada en el Comité de contratación el 21 de Diciembre de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta No. 115 del Comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200290 hasta el 31 de Marzo de 2024.

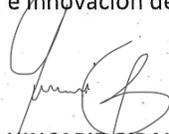
SEGUNDO: El contratista deberá modificar garantías que amparan el Contrato No. 202200290 conforme a la presente Cláusula Adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el día veintisiete (27) de Diciembre de 2023.


MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente(E).


IVAN DARIO HINCAPIÉ GIRALDO
Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General

Revisó: Ciro Arturo Peralta Rodríguez - Supervisora Contrato 202200290-4
Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario-Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Lennis Echeverri Hincapié-Profesional Universitario de la Unidad de compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.